



N/REF.: SGE-ESS-22-640

REF/DCE: CAN-IOA-23-167, 182C-23, 142C-23, 126C-23

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO, EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 225+200 DE LA A-8, EN ZURITA EN EL T.M. DE PIÉLAGOS (CANTABRIA)

INTERESADO: D. LUIS M^a JARONES TORNAVACA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “CARBURANTES TORRES, S.A.”, CON NIF A39046784

Con fecha 30 de noviembre de 2022 tiene entrada en esta Subdirección la solicitud de autorización para la “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO, EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 225+200 DE LA A-8, EN ZURITA EN EL T.M. DE PIÉLAGOS (CANTABRIA)” presentada por parte de D. Mario Cabezas del Álamo, con NIF 13776553J, en nombre y representación de la mercantil “CARBURANTES TORRES, S.A.” con NIF A39046784.

Esta Subdirección General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (OM TMA/1007/2021), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del *R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras*, en virtud de la competencia atribuida por el citado Reglamento General de Carreteras y por el *Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana*, y una vez analizado el expediente y visto el informe del Servicio, resuelve:

ORDENAR que, de acuerdo con el artículo 70.5 del *R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras*, SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA el proyecto de ejecución denominado “OBRA CIVIL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO. MARGEN DERECHO DE LA AUTOVÍA A-8, CON ACCESO A CAMINO DE SERVICIO QUE CONECTA CON EL ENLACE DE DICHA AUTOVÍA A LA ALTURA DEL P.K. 225+200. PIÉLAGOS. CANTABRIA” de fecha agosto de 2022 y el documento modificativo del anterior titulado “AMPLIACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO CON LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE LAVADO PARA AUTOMÓVILES CON ZONA DE ENTRETENIMIENTO DE VEHÍCULOS” con fecha de diciembre de 2022, firmados ambos por el ingeniero técnico industrial D. Maximino Firvida Diz y por el ingeniero técnico de obras públicas D. Mario Cabezas del Álamo.

La información pública se llevará a cabo por un plazo no inferior a veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la provincia de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la propuesta de estación de servicio y su acceso.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN**

(Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril).

(firmado electrónicamente)

Rosalía Bravo Antón